

<b>Ente:</b> Universidad Pedagógica Nacional.	<b>Sector:</b> Educación.	<b>Clave:</b> 11030.
<b>Unidad revisada:</b> Subdirección de Recursos Financieros.		<b>Clave del programa y descripción:</b> 350 Presupuesto Gasto Corriente.

### **I. Antecedentes de la auditoría.**

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 03/2019 al rubro de "Presupuesto – Gasto Corriente". Mediante oficio No. TOIC1/030/118/2019, recibido en esa misma fecha, por la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros, se dio inicio a la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la UPN, Coordinador, Lic. Elda Alonzo Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditor.

La revisión concluyó el 28 de junio de 2019, en la Subdirección de Recursos Financieros, teniendo el área como objetivo primordial "Controlar las operaciones financieras, contables y presupuestarias que efectúen los Órganos de la Universidad Pedagógica Nacional, para vigilar, supervisar y proporcionar la información y documentación requerida por las entidades globalizadoras".

### **II. Objeto y periodo revisado.**

#### **II.1 Objeto.**

Comprobar y analizar que los recursos autorizados y ejercidos, se lleven a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y que se encuentren soportadas con su documentación soporte respectiva, con principios de transparencia, eficiencia, eficacia, atendiendo los decretos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, revidando el proceso de control interno, verificando el apego a la normatividad en la materia.

#### **II.2 Periodo revisado**

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros en el ejercicio 2018 y periodo enero – marzo de 2019, específicamente al rubro de "Presupuesto – Gasto Corriente".

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 Presupuesto Gasto Corriente.

### III. Resultado de los trabajos desarrollados.

#### III.1 Autorización de viáticos y Pasajes.

De la revisión efectuada a las CLC pagadas con corte al 31 de diciembre de 2018, con cargo a las partidas de gasto 37106; 37201; 37504 y 37602, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente:

1. Partida de gasto **37106** Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales:

1.1 Con la CLC 2310, la Universidad Pedagógica Nacional, pago al proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V. la cantidad de \$47,547.00, por concepto de pasaje aéreo por la comisión a Paris, Francia del C. Tenoch Esau Cedillo Avalos, aún y cuando el "Oficio de comisión de Orden de Ministración de Viáticos Internacionales", carezca de la autorización del área correspondiente, para realizar dicha comisión; tal como lo establece el numeral 11, del inciso a, apartado ii, de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016, , relativo a:

"5. La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá:

a. Tratándose de comisiones en el extranjero: ...

ij) A los titulares de las subsecretarías o equivalentes, así como a los Oficiales Mayores o equivalentes, a los cuales se encuentre adscrito el servidor público comisionado."

2. Partida de gasto **37201** Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión:

2.1. La guía presupuestal anexa a las CLC 935 y 1816, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

3. Partida de gasto **37504** Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales:

3.1 En la CLC 949, no se localizó el documento denominado "Oficio de Comisión/Orden de ministración de Viáticos Nacionales", del C Omar Alberto Ibarra Nakamichi, con la autorización para poder asistir a la Subsecretaría del Estado de Sinaloa, documento que se debió presentar de conformidad con el segundo y tercer párrafo de la Circular 11/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, emitida por la Secretaría Administrativa de esta Casa de Estudios, relativo a: "Las solicitudes para estos requerimientos se deberán presentar a través de los formatos de Oficio de Comisión/orden de ministración de viáticos..." y "...la presentación de la solicitud de las comisiones nacionales corresponderá a los titulares de coordinaciones académicas, así como de las Direcciones en las que se encuentre adscrito el servidor público...".

3.2 En la CLC 2091, no se localizó la guía presupuestal.

3.3 La guía presupuestal anexa a las CLC 949, 1585 y 1692, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".

3.4 La guía presupuestal de la CLC 1585, no contiene el sello de sujeto a comprobar.

4. Partida de gasto **37602** Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales:

4.1 Se otorgó el pago de viáticos por la cantidad total de \$153,914.43, sin que el "Oficio de comisión de Orden de Ministración de Viáticos Internacionales, cuenta con la autorización del área correspondiente, tal como lo establece el numeral 11, del inciso a, apartado ii, de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016, , relativo a:

"5. La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá:

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

b. Tratándose de comisiones en el extranjero: ...

ij) A los titulares de las subsecretarías o equivalentes, así como a los Oficiales Mayores o equivalentes, a los cuales se encuentre adscrito el servidor público comisionado."

Como se desglosa a continuación:

No. CLC	Beneficiario	Puesto	Área Adscrip.	Lugar de la comisión	Viáticos Pagados \$
127	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	Bogotá, Colombia	33,984.00
364	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	Salamanca, España	61,519.00
900	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	París, Francia	58,411.43
<b>Total</b>					<b>153,914.43</b>

4.2 El "Oficio de comisión/Orden de Ministración de Viáticos Internacionales", soporte de las CLC Nos. 126, 363 y 901, no contiene el nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable a la que está adscrita la comisionada, que en este caso es el Área Académica 3, firmado en su lugar el Dr. Tenoch Esau Cedillo Ávalos, Rector, así como el nombre y firma de Vo.Bo. del Secretario Administrativo o Académico, comisiones que a continuación se desglosan:

No. CLC	Beneficiario	Puesto	Área de Adscrip.	Lugar de la comisión	Viáticos Pagados \$
126	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C T/C	Área Acad. 3	Bogotá, Colombia	33,984.00
363	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C T/C	Área Acad. 3	Salamanca, España	61,519.00
901	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C T/C	Área Acad. 3	París, Francia	58,411.43
<b>Total</b>					<b>153,914.43</b>

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

4.3 Adicionalmente, se observó lo siguiente:

- En la CLC 350, no se localizó el documento denominado la Carta-Compromiso de Guadalupe Díaz Tepepa.
- En la CLC 364, no se localizó la guía de fiscalización.
- La guía presupuestal anexa a las CLC 900 y 901, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".
- No se localizó el "Informe de la Comisión", en las comprobaciones de recursos a las que se tuvo acceso, por otorgamiento de viáticos con cargo a las CLC 127 y 364, como lo establece el numeral 16 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2007, relativo a: "El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito...".

### III.2 Pago de ADEFAS 2018.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación soporte que ampara el pago de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 (ADEFAS), de acuerdo a prueba selectiva, se tiene lo siguiente:

1. En 2 casos, no se localizó la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicio, según sea el caso), lo anterior, toda vez que en el registro de ADEFAS, tampoco se incluyó las facturas, ni la recepción de los bienes y/o servicios, los cuales se indican a continuación:

No.	No. de CLC	Beneficiario	Importe \$
1	X	Efectivale S. de R.L. De C.V.	12,763,575.21
2	2223	Consultoría Informática Aster S. de R.L. de C.V.	232,000.00
Total			12,995,575.21

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

2. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a este Órgano Interno de Control, 6 CLC por un monto total de \$4,814,483.86, registradas como ADEFAS, por lo que, no se pudo corroborar que esas erogaciones correspondieran a gastos devengados, no pagados al 31 de diciembre de 2018, lo anterior, toda vez que en el registro de ADEFAS, tampoco se incluyó las facturas, ni la recepción de los bienes y/o servicios, los cuales se indican a continuación:

No.	No. de CLC	Beneficiario	Importe \$
1	2084	Trujillo Pérez Guillermo Rodrigo	1,786,400.00
2	2108	Grupo Sistemas Lógicos, S.A. de C.V.	243,600.00
3	2110	Netcontrol Group SA de CV	184,272.82
4	2111	Distribuidora Computacional JERB SA de CV	672,605.84
5	2327	Grupo de Servicios Estratégicos y Tecnológicos ANGOP S.A de C.V.	1,254,999.36
6	2339	Distribuidora Computacional JERB SA de CV	672,605.84
<b>Total</b>			<b>4,814,483.86</b>

Cabe señalar, que estas fueron solicitadas de manera reiterada, mediante los oficios Nos. TOIC 11/030/134/2019 de fecha 14 de mayo de 2019; 11/030/SA.26/2019 del 30 de mayo de 2019 y 11/030/SA.27/2019 del 6 de junio de 2019.

3. En 5 CLC, no se localizó la documentación soporte que ampare el cálculo del 3% sobre nómina, señalado en la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina" del Departamento de Contabilidad, referente a los resúmenes de nómina que amparen las cifras asentadas en la misma, observándose variaciones entre el monto de la cédula antes señalada y el monto indicado en la línea de captura, así como el caso de la CLC 2401, en donde existen variación de cifras entre el monto de la CLC, línea de captura y cédula elaborada por Contabilidad, desglosándose estas a continuación:

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

No.	No. de CLC	Beneficiario	CLC \$	Línea de captura \$	Cédula para el pago del 3% sobre nómina (Depto. Contab) \$	Variación \$
1	2375	UPN 3% sobre nómina Agosto/18	1,970,106.00	1,970,106.00	1,843,993.08	126,112.92
2	2376	UPN 3% sobre nómina Sept/18	1,585,434.00	1,585,434.00	1,505,155.28	80,278.72
3	2377	UPN 3% sobre nómina Oct/18	1,529,061.00	1,529,061.00	1,473,156.90	55,904.10
4	2378	UPN 3% sobre nómina Nov/18	2,675,661.00	2,675,661.00	2,630,417.51	45,243.49
5	2401	UPN 3% sobre nómina Dic/18	3,409,742.00	3,361,505.00	3,308,528.40	52,976.60

Por lo anterior, se inobservó lo establecido en el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ..." lo anterior, toda vez que tanto en el registro del pasivo, como en el egreso, no se localizó documentación que acreditara la recepción del bien o servicio.

Adicionalmente, el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados,....
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y,...."

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

Así como el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual indica lo siguiente: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

### III.3 Registro de ADEFAS 2018.

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación soporte que ampara el registro de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 (ADEFAS), de acuerdo a prueba selectiva, se tiene lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Pedagógica Nacional, registró como ADEFAS la cantidad de \$38'136,578.62, como se muestra en el Reporte de Auxiliares ADEFAS 2018; sin embargo, el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, reportó a este Órgano Interno de Control la cantidad de \$42'743,897.29 en ese concepto, apreciándose una variación de \$4'607,318.67; sin embargo, al momento de realizar el cotejo entre ambos documentos, a fin de identificar los movimientos que integran dicha variación, se detectó lo siguiente:
- b) En el Reporte de Auxiliar de ADEFAS 2018 y en la póliza de Dr No. 79 de fecha 31 de diciembre de 2018, con la cual se realizó el registro de gastos para ADEFAS 2018, no se pudieron identificar un total de 68 CLC reportadas como ADEFAS por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, por un total de \$17'527,457.83. Ver Anexo 1
- c) Por otra parte, en la relación de ADEFAS 2018, proporcionada por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, no se pudo identificar el registro a favor de Efectivale S. de R.L. de C.V, por la cantidad de \$12'920,139.16, registro al que hace alusión la póliza de Dr No. 79 de fecha 31 de diciembre de 2018, con la cual se realizó el registro de gastos para ADEFAS 2018, así como el Reporte de Auxiliar de Adefas 2018, lo anterior dado a que en la póliza del registro contable y reporte auxiliar, no se indicó el No. de CLC para el registro correspondiente.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

Por lo que a continuación se integra la variación a que se hace referencia en el primer párrafo:

Concepto	Importe \$
Registro contable por compra de vales de despensa: Efectivale	12,920,139.16
Variación presupuestos Vs. Contabilidad (1º párrafo de la obs.)	4,607,318.67
	<b>17,527,457.83</b>

Es de señalar, que de acuerdo con la requisición, la asignación de suficiencia presupuestal indica que el pago se realizaría con cargo a la partida de gasto 15901 Otras prestaciones; sin embargo, de los 68 registros no considerados por contabilidad, ninguno corresponde a dicha partida, por lo que se desconoce el presupuesto con el cual se cubrió esa prestación, toda vez que el pago se realizó el 21 de enero de 2019, como se muestra a continuación:

No. Factura	Fecha	Importe	No. Cheque	Importe	Fecha de pago
EA-00398801	9/01/19	11,670,785.49	43542	11,670,789.10	21/01/19
EA-00398799	9/01/19	1,092,789.72	43543	1,092,789.72	21/01/19
				<b>12,763,578.82</b>	

Con respecto al pago antes citado, la Universidad realizó una cancelación parcial de la póliza de Dr. 79/18 Efectivales, S. de R.L. de C.V. por ajuste en las facturas pagadas, por la cantidad de \$156,560.34; lo anterior toda vez que se había registrado como ADEFAS \$12 '920,139.16 y pagaron \$12 '763,578.82, por lo que dicho recurso debió haberse reintegrado a la TESOFE, como no ejercido.

Es de señalar, que de acuerdo con lo establecido en artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

hubieren **contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes**, por lo que aquellos gastos no considerados en el registro contable, se deberán cubrir con cargo al presupuesto autorizado en curso, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 119 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, las Cuentas por Liquidar Certificadas registradas en las ADEFAS, no contiene la leyenda de "ADEFAS", como lo indica la Columna "Documento Fuente" del Apéndice 20.- Pasivo Circulante y Pago de ADEFAS del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

d) Asimismo, de la revisión efectuada a la documentación soporte del registro de las ADEFAS, del ejercicio 2018 y de acuerdo a prueba selectiva, se detectó que las erogaciones registradas como ADEFAS, carecen de la documentación que soporte el registro, tal como guía de fiscalización, factura, nota de entrada al almacén ó liberación del servicio, pedido u orden de servicio firmado, según el caso, como a continuación se desglosa:

- En 1 caso, no se localizó la CLC que amparará el registro de la ADEFA.
- En 2 casos, no se localizó la Guía Presupuestal.
- En 1 caso, no se requirió el apartado de requisitos fiscales de la Guía Presupuestal.
- En 9 casos, no se plasmó la firma de quien elaboró la guía de fiscalización.
- En 13 casos, no se localizó el comprobante de verificación de la factura ante el SAT.
- En 14 casos, no se localizó la factura que amparará el gasto.
- En 15 casos, la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicios, según el caso).  
Ver Anexo 2.

Inobservando lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ..."; así como al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el cual establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados;...
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, ..."

Así como el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual indica lo siguiente: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

#### **III.4 Variaciones en presupuesto ejercido 2018.**

De la confrontación de cifras efectuada entre el presupuesto ejercido según el Estado del Ejercicio del Presupuesto, con corte al 31 de diciembre de 2018 y la relación de pagos efectuados según relación de CLC, proporcionadas por la Subdirección de Recursos Financieros, se detectaron variaciones en el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2018, en 13 partidas del gasto, las cuales se dieron a conocer a la Subdirección de Recursos Financieros mediante el oficio No. 11/030/SA-23/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, con la finalidad de aclarar e integrar las diferencias en comentario.

Con oficio No. R-SA-SRF-19-05-29/18 de fecha 29 de mayo de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros, remitió a esta Unidad Administrativa documentación que sustenta las diferencias detectadas, misma que fue analizada, teniéndose lo siguiente:

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

1. Para la aclaración de las diferencias de las partidas de gasto: 22103, 31501, 33602, 37204, 37504, 37602 y 39202, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó una cédula denominada "Reintegros 2018" "Justificación de Diferencias", en la cual en el apartado de "Observaciones" se indica que las mismas son producto de la devolución de CLC, por los montos que a continuación de muestran:

No.	Partida	Concepto	Presupuestado (modificado)	Pagado s/CLC	Diferencia \$	Aclaración
1	22103	Product. Aliment. para el personal que realiza lab.	7,437.69	7,460.00	22.31	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
2	31501	Serv. telefonía celular	53,365.60	53,437.60	72.00	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
3	33602	Otros servicios comerciales	77,663.99	77,862.00	198.01	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
4	37204	Pasajes terrestres nal serv. públ. mando desempeño de com. y	21,947.00	24,362.00	2,415.00	3 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
5	37504	Viajeros nal. para serv. públ. en el desempe. funciones of.	217,787.88	225,160.47	7,372.59	8 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
6	37602	Viajeros en el ext. serv. públ. en el desempeño de com. y func. Of.	849,890.50	978,125.50	128,235.00	12 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
7	39202	Otros impuestos y derechos	328,376.84	328,526.84	150.00	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018

138,464.91

Al respecto, es de señalar que si bien las diferencias corresponden a la devolución de recursos, estos fueron otorgados de más en su momento, sin monitorear y/o verificar la disponibilidad presupuestal en la partida de gasto, tan es así que al final del ejercicio se presentó el sobre ejercicio, respecto al presupuesto modificado.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

Adicionalmente, no se proporcionó la documentación soporte que ampare las devoluciones señaladas en la cédula antes citada, así como su reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.

2. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó información y documentación que aclare la diferencia de \$4,333.30 en la partida de gasto 31903.
3. Con respecto a la variación presentada en la partida de gasto 39801, por la cantidad de \$3´409,742.00, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó copia de la CLC No. 2401 por la cantidad de \$3´409,742.00, cuya fecha de captura indica 8 de febrero de 2019; sin embargo, en la Base de datos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2018, no está considerada dicha CLC, aún y cuando indica como fecha de aplicación 31 de diciembre de 2018.

### **III.5 Conciliación presupuestal contable.**

De la revisión efectuada al formato de la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente:

No cumple con los requerimientos de desglose, señalados en el Acuerdo por el que se emite el Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2018, en lo siguiente:

En el apartado "2. Menos Egresos presupuestarios No contables", no se desglosa los conceptos, señalados en los puntos del 2.1 al 2.21, los cuales se relacionan en el Anexo 3.

En el apartado "3. Más Gastos Contables No Presupuestarios", no se desglosa los conceptos, señalados en los puntos del 3.1 al 3.7, los cuales se relacionan en el Anexo 3, además, carece de las firmas de elaboró y autorizó

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

Adicionalmente, la Subdirección de Recursos Financieros presentó una "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables" por capítulo de gasto; sin embargo, no se contó con la evidencia que soportara las cifras y los trabajos de conciliación entre ambas áreas.

### **III.6 Deficiencias de control interno en la fiscalización del gasto.**

De la revisión y análisis efectuado a la autorización y ejercicio del presupuesto, en el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2018 y primer trimestre 2019, de acuerdo a prueba selectiva, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En la documentación soporte de 19 CLC, no se localizó la "Requisición de bienes y/o servicios", las cuales se detallan en Anexo 4.
2. En la requisición de bienes y/o servicios de las CLC 201, 218, 668, 828, 1252 y 1651 del ejercicio 2018, no se asentó la firma de "autorización" en el sello de asignación de suficiencia presupuestal.
3. Se detectaron 27 Guías Presupuestales que no se encuentran requisitadas en el apartado de "Recibido D.T.", las cuales se desglosan en Anexo 5. Adicionalmente, la CLC 41 de fecha 26 de marzo de 2019, no contiene la firma de "Fiscalizó" en la Guía Presupuestal.
4. La "Guía sin afectación presupuestal" de la CLC 200 del ejercicio 2018, no está requisitada en el apartado de "Requisitos Fiscales".
5. En la documentación soporte de las CLC 218 y 828 del ejercicio 2018 y CLC 42 y 100 del ejercicio 2019, no se localizó el pedido u orden de servicio, que haya dado origen al pago.
6. En la documentación soporte de las CLC 218 (por \$530,805.36), 828, 1628, 1651 del ejercicio 2018 y CLC 42 del ejercicio 2019, no se localizó la recepción del bien o servicio de conformidad, para la liberación del pago.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

7. En las CLC 201, 218, 1234, 1252, 1290, 1506, 1507, 1586 y 2176 del ejercicio 2018 y CLC 72 del ejercicio 2019, no se localizó la constancia de verificación del comprobante fiscal, en el portal del SAT.
8. En la documentación soporte de la CLC 201, no se localizaron las Notas de Entrada al Almacén, que amparen la recepción total de los bienes de tres facturas, archivando solamente la hoja final, como a continuación se muestra:

No. CLC	Factura			Nota de Entrada al Almacén	
	No. de partidas	Importe \$	No. de partidas consideradas en la hoja archivada en CLC	Importe \$	
201	34	73,971.00	2	73,971.00	
	39	75,242.50	7	75,242.50	
	36	77,900.50	4	77,900.50	

9. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a esta Unidad Administrativa, 8 CLC del ejercicio 2018, por un monto total de \$8,953,179.77, por lo que no se pudo corroborar que dichos pagos, cuentan con la documentación soporte que acredite la obligación de pago, siendo estas las siguientes:

Consec.	No. CLC	Beneficiario	Monto \$
1	368	Universidad Pedagógica Nacional	303,709.50
2	1302	Universidad Pedagógica Nacional	2,156,332.64
3	1919	Universidad Pedagógica Nacional	1,932,366.78
4	1951	Tangible IT México, S.A. de CV.	1,000,000.00
5	2023	Universidad Pedagógica Nacional	375,165.87
6	2084	Trujillo Pérez Guillermo Rodrigo Construcciones y Proyectos Electronicos	1,786,400.00
7	2126	Salamanca, S.A. de C.V.	144,205.62
8	2327	Grupo de Servicios Estrateg. y Tecnológicos ANGOP S.A. de C.V.	1,254,999.36
<b>Total</b>			<b>8,953,179.77</b>

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

10. Con la CLC 192 de fecha 26 de marzo de 2019, se otorgaron pasajes terrestres nacionales a la Titular de la Dirección de Servicios Jurídicos por la cantidad de \$3,000.00, con el propósito de apoyar en la gestión de trámites, sin que se indique el fundamento jurídico para dicho pago, ya que no se trató de una comisión, o de un trámite de pasajes urbanos.

11. Con las CLC 190 y 191 del ejercicio 2019, se realizó el pago de pasajes urbanos; sin embargo, los formatos anexos a dichas CLC no contiene el desglose de lugares a los que asistió, origen-destino y montos, además de que carecen de la firma del comisionado, así como de firma de autorización.

#### **IV. Conclusión.**

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno institucional, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 18 de 43  
No. de Auditoría: 03/2019.

**Ente:** Universidad Pedagógica Nacional.

**Sector:** Educación.

**Clave:** 11030.

**Unidad revisada:** Subdirección de Recursos Financieros.

**Clave del programa y descripción:** 350 Presupuesto Gasto Corriente.

**V. Cédulas de Observaciones.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$1'723,6  
 MONTO FISCALIZADO: \$515,8  
 MONTO POR ACLARAR: \$201,5  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0,0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES.</b></p> <p>De la revisión efectuada a las CLC pagadas con corte al 31 de diciembre de 2018, con cargo a las partidas de gasto 37106; 37201; 37504 y 37602, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó lo siguiente:</p> <p>1. Partida de gasto <b>37106</b> Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales:</p> <p>1.1 Con la CLC 2310, la Universidad Pedagógica Nacional, pago al proveedor Artmex Viajes, S.A. de C.V. la cantidad de \$47,547,00, por concepto de pasaje aéreo por la comisión a París, Francia del C. Tenoch Esau Cedillo Avalos, aún y cuando el "Oficio de comisión de Orden de Ministración de Viáticos Internacionales", carecía de la autorización del área correspondiente, para realizar dicha comisión; tal como lo establece el numeral 11, del inciso a, apartado ii, de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016, relativo a:</p> <p>"5. La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá:</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>1.1, 3.1 y 4.1. Presentar la Autorización de las comisiones y/o en su caso proceder a realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue otorgado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que sustente las acciones realizadas.</p> <p>4.2 Aclarar y/o justificar el otorgamiento y pago de Pasajes y Viáticos Internacionales sin considerar los requerimientos del formato "Oficio de comisión/Orden de Ministración de Viáticos Internacionales".</p> <p>2.1, 3.3, 3.4 y 4.3 Requisitar la documentación, con los datos faltantes, proporcionando a esta Unidad Administrativa la evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p>3.2 y 4.3 Presentar la documentación faltante e integrarla en las CLC que corresponda.</p>

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONSO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'723,6  
MONTO FISCALIZADO: \$515,8  
MONTO POR ACLARAR: \$201,5  
MONTO POR RECUPERAR: \$0,0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

<p>a. Tratándose de comisiones en el extranjero: ...</p> <p>ii) A los titulares de las subsecretarías o equivalentes, así como a los Oficiales Mayores o equivalentes, a los cuales se encuentre adscrito el servidor público comisionado."</p> <p>2. Partida de gasto <b>37201</b> Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión:</p> <p>2.1. La guía presupuestal anexa a las CLC 935 y 1816, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".</p> <p>3. Partida de gasto <b>37504</b> Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales:</p> <p>3.1. En la CLC 949, no se localizó el documento denominado "Oficio de Comisión/Orden de ministración de Viáticos Nacionales", del C Omar Alberto Ibarra Nakamichi, con la autorización para poder asistir a la Subsecretaría del estado de Sinaloa, documento que se debió presentar de conformidad con el segundo y tercer párrafo de la Circular 11/2013 de fecha 28 de febrero de 2013, emitida por la Secretaría Administrativa de esta Casa de Estudios, relativo a: "Las solicitudes para estos requerimientos se deberán presentar a través de los formatos de Oficio de Comisión/orden de ministración de viáticos..." y "...la presentación de la solicitud de las comisiones nacionales corresponderá a los titulares de</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer mecanismos que fortalezcan la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.</p> <p><b>FIRMA Y FECHA COMPROMISO:</b> <i>Petra Salgado Cervantes</i> 23 de Septiembre de 2019.</p> <p><b>M.A.P. Petra Salgado Cervantes.</b> Subdirectora de Recursos Financieros.</p>
---	---

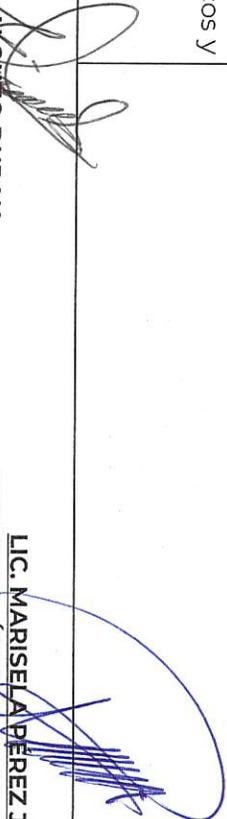
*[Firma]*  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

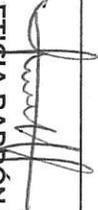
*[Firma]*  
**LIC. ELDA ALONSO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

*[Firma]*  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'723.6  
MONTO FISCALIZADO: \$515.8  
MONTO POR ACLARAR: \$201.5  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

<p>coordinaciones académicas, así como de las Direcciones en las que se encuentre adscrito el servidor público...".</p> <p>3.2. En la CLC 2091 no se localizó la guía presupuestal.</p> <p>3.3. La guía presupuestal anexa a las CLC 949, 1585 y 1692, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".</p> <p>3.4. La guía presupuestal de la CLC 1585, no contiene el sello de sujeto a comprobar.</p> <p>4. Partida de gasto <b>37602</b> Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales:</p> <p>4.1. Se otorgó el pago de viáticos por la cantidad total de \$153,914.43, sin que el "Oficio de comisión de Orden de Ministración de Viáticos Internacionales, cuente con la autorización del área correspondiente, tal como lo establece el numeral 11, del inciso a, apartado ii, de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016, relativo a: "La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá:</p> <p>a) Tratándose de comisiones en el extranjero: ...</p>	
---	---

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$1'723.6  
 MONTO FISCALIZADO: \$515.8  
 MONTO POR ACLARAR: \$201.5  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RESCO: Mediano

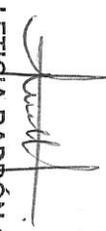
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		CLAVE:	350 PRESUPUESTO GASTO
					CORRIENTE.

ii) A los titulares de las subsecretarías o equivalentes, así como a los Oficiales Mayores o equivalentes, a los cuales se encuentre adscrito el servidor público comisionado..."

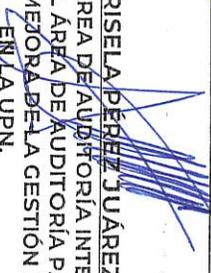
Como se desglosa a continuación:

No. CLC	Beneficiario	Puesto	Área Adscrip.	Lugar de la comisión	Viáticos Pagados \$
127	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	Bogotá, Colombia	33,984.00
364	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	Salamanca, España	61,519.00
900	Tenoch Esau Cedillo Avalos.	Rector	Rectoría	París, Francia	58,411.43
<b>Total</b>					<b>153,914.43</b>

4.2. El "Oficio de comisión/Orden de Ministración de Viáticos Internacionales", soporte de las CLC Nos. 126, 363 y 901, no contiene el nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable a la que está adscrita la comisiónada, que en este caso es el Área Académica 3, firmado en su lugar el Dr. Tenoch Esau Cedillo Avalos, Rector, así como el nombre y firma de Vo.Bo. del Secretario Administrativo o Académico, comisiones que a continuación se desglosan:

  
**C.P. LETITIA BARRÓN CRUZ.**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
MONTO FISCALIZABLE: \$1'723,6  
MONTO FISCALIZADO: \$515,8  
MONTO POR ACLARAR: \$201,5  
MONTO POR RECUPERAR: \$0,0  
RIESGO: Mediano

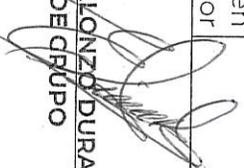
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.		

No. CLC	Beneficiario	Puesto	Área de Adscrip.	Lugar de la comisión	Víaticos Pagados \$
126	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C/T/C	Área Acad. 3	Bogota, Colombia	33,984,00
363	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C/T/C	Área Acad. 3	Salamanca, España	61,519,00
901	Marcela de la C. Santillan Nieto	Prof. Titular C/T/C	Área Acad. 3	Paris, Francia	58,411,43
<b>Total</b>					<b>153,914,43</b>

4.3. Adicionalmente, se observó lo siguiente:

- En la CLC 350, no se localizó el documento denominado la Carta-Compromiso de Guadalupe Díaz Tepepa.
- En la CLC 364, no se localizó la guía de fiscalización.
- La guía presupuestal anexa a las CLC 900 y 901, no está requisitada en el apartado de "Recibido D.T".
- No se localizó el "Informe de la Comisión", en las comprobaciones de recursos a las que se tuvo acceso, por otorgamiento de viáticos con cargo a las CLC 127 y 364, como lo establece el numeral 16 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2007, relativo a: "El servidor

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 01  
 MONTO FISCALIZABLE: \$1'723.6  
 MONTO FISCALIZADO: \$515.8  
 MONTO POR ACLARAR: \$201.5  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito...".

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Art. 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016.

Circular 11-2013 de fecha 28 de febrero de 2013, emitida por la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

**LIC. ELDA ALONSO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		CLAVE:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

**OBSERVACIÓN**

**PAGO DE ADEFAS 2018.**

De la revisión y análisis efectuado a la documentación soporte que ampara el pago de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 (ADEFAS), de acuerdo a prueba selectiva, se tiene lo siguiente:

- En 2 casos, no se localizó la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicio, según sea el caso), lo anterior, toda vez que en el registro de ADEFAS, tampoco se incluyó las facturas, ni la recepción de los bienes y/o servicios, los cuales se indican a continuación:

No.	No. de CLC	Beneficiario	Importe \$
1	X	Efectivale S. de R.L. De C.V.	12,765,575.21
2	2223	Consultoría Informática Aster S. de R.L de C.V.	232,000.00
Total			12,995,575.21

- La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a este Órgano Interno de Control, 6 CLC por un monto total de \$4,814,483.86, registradas como ADEFAS, por lo que, no se pudo corroborar que esas erogaciones correspondieran a gastos

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

- Presentar a este Órgano Interno de Control, la documentación soporte que acredite que el bien o servicio se haya recibido de conformidad, al 31 de diciembre de 2018.
- Proporcionar a este Órgano Interno de Control, las 6 CLC señaladas en la observación de origen, las cuales deberán contener la documentación e información que acredite que el bien o servicio se encontraba devengado al 31 de diciembre de 2018.
- Aclarar y/o justificar las variaciones citadas, proporcionando a esta Unidad Administrativa, los resúmenes de nómina que soporten e integren los montos adeudados,

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Financieros deberá establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, para que éstas se cumplan de manera eficiente.

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
MONTO FISCALIZABLE: \$42 743.9  
MONTO FISCALIZADO: \$32 659.2  
MONTO POR ACLARAR: \$17 810.0  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		CLAVE:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

devengados, no pagados al 31 de diciembre de 2018, lo anterior, toda vez que en el registro de ADEFAS, tampoco se incluyó las facturas, ni la recepción de los bienes y/o servicios, los cuales se indican a continuación:

No.	No. de CLC	Beneficiario	Importe \$
1	2084	Trujillo Pérez Guillermo Rodrigo	1,786,400.00
2	2108	Grupo Sistemas Lógicos, S.A. de C.V.	243,600.00
3	2110	Netcontrol Group SA de CV	184,272.82
4	2111	Distribuidora Computacional JERRB SA de CV	672,605.84
5	2327	Grupo de Servicios Estratégicos y Tecnológicos ANGOP S.A. de C.V.	1,254,999.36
6	2339	Distribuidora Computacional JERRB SA de CV	672,605.84
<b>Total</b>			<b>4,814,483.86</b>

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 23 de Septiembre de 2019

*M.A.P. Petra Salgado Cervantes.*  
Subdirectora de Recursos Financieros.

Cabe señalar, que estas fueron solicitadas de manera reiterada, mediante los oficios Nos. TOIC 11/030/134/2019 de fecha 14 de mayo de 2019; 11/030/SA.26/2019 del 30 de mayo de 2019 y 11/030/SA.27/2019 del 6 de junio de 2019

3. En 5 CLC, no se localizó la documentación soporte que ampare el cálculo del 3% sobre nómina, señalado en la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina" del Departamento de Contabilidad, referente a los resúmenes de nómina que amparen las cifras asentadas en la misma, observándose variaciones entre el monto de la cédula antes señalada y el monto indicado en la línea de captura, así como el caso de la CLC

*C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.*  
AUDITOR

*LIC. ELDA ALONZO DURAN.*  
JEFE DE GRUPO

*LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ*  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42 743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32 659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17 810.0  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00  
 RIESGO: Mediano

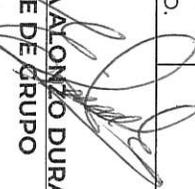
ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>	SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.</b>		

2401, en donde existen variación de cifras entre el monto de la CLC, línea de captura y cédula elaborada por Contabilidad, desglosándose estas a continuación:

No. CLC	Beneficiario	CLC \$	Línea de captura \$	Cédula para el pago del 3% sobre nómina (Depto. Contab) \$	Variación \$
1	UPN 3% sobre nómina Agosto/18	1,970,106.00	1,970,106.00	1,843,993.08	126,112.92
2	UPN 3% sobre nómina Sept/18	1,585,434.00	1,585,434.00	1,505,155.28	80,278.72
3	UPN 3% sobre nómina Oct/18	1,529,061.00	1,529,061.00	1,473,156.90	55,904.10
4	UPN 3% sobre nómina Nov/18	2,675,661.00	2,675,661.00	2,630,417.51	45,243.49
5	UPN 3% sobre nómina Dic/18	3,409,742.00	3,361,505.00	3,308,528.40	52,976.60

Por lo anterior, se inobservó lo establecido en el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ...", lo anterior, toda vez que tanto en el registro del pasivo, como en el egreso, no se localizó documentación que acreditara la recepción del bien o servicio.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN LA UPN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42,743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32,659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17,810.0  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			<b>350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.</b>

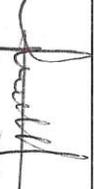
Adicionalmente, el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados,...
- II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados; y
- III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, ..."

Así como el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual indica lo siguiente: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Artículo 66 y 119 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

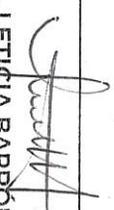
  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

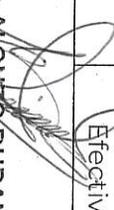
  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN  
 PÚBLICA EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42 743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32 659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17 527.4  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>REGISTRO DE ADEFAS 2018.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación soporte que ampara el registro de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018 (ADEFAS), de acuerdo a prueba selectiva, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Pedagógica Nacional, registró como ADEFAS la cantidad de \$38 136,578.62, como se muestra en el Reporte de Auxiliares ADEFAS 2018; sin embargo, el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, reportó a este Órgano Interno de Control la cantidad de \$42 743,897.29 en ese concepto, apreciándose una variación de \$4 607,318.67; sin embargo, al momento de realizar el cotejo entre ambos documentos; a fin de identificar los movimientos que integran dicha variación, se detectó lo siguiente:</p> <p>b) En el Reporte de Auxiliar de ADEFAS 2018 y en la póliza de Dr No. 79 de fecha 31 de diciembre de 2018, con la cual se realizó el registro de gastos para ADEFAS 2018, no se pudieron identificar un total de 68 CLC reportadas como ADEFAS por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, por un total de \$17 527,457.83. Ver Anexo 1</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de proporcionar a este Órgano Interno de Control, lo siguiente:</p> <p>a) Presentar un informe detallado que aclare y/o justifique la variación de \$4 607,318.67, entre las cifras presupuestales y contables con corte al 31 de diciembre de 2018, a que se hace referencia en el primer párrafo, el cual deberá estar validado por la Subdirección de Recursos Financieros, presentando la documentación soporte que considere necesaria.</p> <p>b) Proporcionar el registro contable de ADEFAS 2018 de las 68 CLC a las que se hace referencia en la observación, las cuales fueron consideradas como ADEFAS por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, proporcionando además la documentación soporte que acredite que se trataban de gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2018 y/o, en su caso, la documentación que acredite que esos gastos fueron cubiertos con el presupuesto del ejercicio 2019.</p> <p>c) Presentar un informe detallado sobre el registro y pago a Efectivale S. de R.L. de C.V., acompañado de la documentación</p>

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONSO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42,743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32,659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17,527.4  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

c) Por otra parte, en la relación de ADEFAS 2018, proporcionada por el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, no se pudo identificar el registro a favor de Efectivale S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$12,920,139.16, registro al que hace alusión la póliza de Dr No. 79 de fecha 31 de diciembre de 2018, con la cual se realizó el registro de gastos para ADEFAS 2018, así como el Reporte de Auxiliar de Adefas 2018, lo anterior dado que en la póliza del registro contable y reporte auxiliar, no se indicó el No. de CLC para el registro correspondiente.

Por lo que a continuación se integra la variación a que se hace referencia en el primer párrafo:

Concepto	Importe
Registro contable por compra de vales de despensa: Efectivale	\$ 12,920,139.16
Variación presupuestos Vs. Contabilidad (1º párrafo de la obs.)	4,607,318.67
	<b>17,527,457.83</b>

Es de señalar, que de acuerdo con la requisición, la asignación de suficiencia presupuestal indica que el pago se realizaría con cargo a la partida de gasto 15901 "Otras prestaciones"; sin embargo, de los 68 registros no considerados por contabilidad, ninguno corresponde a dicha partida, por lo que se desconoce el presupuesto con el cual se

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

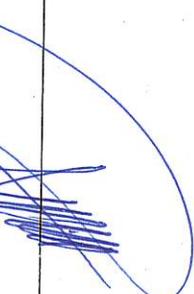
soporte correspondiente, desde la asignación presupuestal, hasta el reintegro a la TESOFE, considerando cargas financieras desde que el recurso fue pagado, hasta el reintegro por la diferencia en facturas, indicando las partidas de las cuales se tomó el recurso para el pago, mismo que debe estar validado por la Subdirección de Recursos Financieros.

d) Proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación faltante en el registro de ADEFAS, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2, complementando las CLC con la información faltante.

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Financieros deberá establecer mecanismos de control y supervisión que permitan un monitoreo constante, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que ampare las acciones realizadas.

En el registro subsecuente de ADEFAS, indicar en las CLC la leyenda de "ADEFAS", dando cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42'743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32'659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17'527.4  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

Se cubrió esa prestación, toda vez que el pago se realizó el 21 de enero de 2019, como se muestra a continuación:

No. Factura	Fecha	Importe	No. Cheque	Importe	Fecha de pago
EA-00398801	9/01/19	11,670,785.49	43542	11,670,789.10	21/01/19
EA-00398799	9/01/19	1,092,789.72	43543	1,092,789.72	21/01/19
				<b>12,763,578.82</b>	

Con respecto al pago antes citado, la Universidad realizó una cancelación parcial de la póliza de Dir. 79/18 Efectivales, S. de R.L. de C.V. por ajuste en las facturas pagadas, por la cantidad de \$156,560.34; lo anterior toda vez que se había registrado como ADEFAS \$12'920,139.16 y pagaron \$12'763,578.82, por lo que dicho recurso debió haberse reintegrado a la TESOFE, como no ejercido.

Es de señalar, que de acuerdo con lo establecido en artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado **debida y oportunamente las operaciones correspondientes**, por lo que aquellos gastos no considerados en el registro contable, se deberán cubrir con cargo al presupuesto

**FIRMA Y FECHA COMPROMISO:** *23 de Septiembre de 2019.*

**M.A.P. Petra Salgado Cervantes.**  
 Subdirectora de Recursos Financieros.

**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42,743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32,659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17,527.4  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO CASTO CORRIENTE.

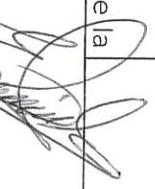
autorizado en curso, de acuerdo al segundo párrafo del Art. 119 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

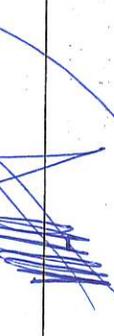
Adicionalmente, las Cuentas por Liquidar Certificadas registradas en las ADEFAS, no contiene la leyenda de "ADEFAS", como lo indica la Columna "Documento Fuente" del Apéndice 20.- Pasivo Circulante y Pago de ADEFAS del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

d) Asimismo, de la revisión efectuada a la documentación soporte del registro de las ADEFAS, del ejercicio 2018 y de acuerdo a prueba selectiva, se detectó que las erogaciones registradas como ADEFAS, carecen de la documentación que soporte el registro, tal como guía de fiscalización, factura, nota de entrada al almacén ó liberación del servicio, pedido u orden de servicio firmado, según el caso, como a continuación se desglosa:

- En 1 caso, no se localizó la CLC que amparará el registro de la ADEFA.
- En 2 casos, no se localizó la Guía Presupuestal.
- En 1 caso, no se requirió el apartado de requisitos fiscales de la

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
MONTA FISCALIZABLE: \$42,743.9  
MONTA FISCALIZADO: \$32,659.2  
MONTA POR ACLARAR: \$17,527.4  
MONTA POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

<p>Guía Presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En 9 casos, no se plasmó la firma de quien elaboró la guía de fiscalización.</li> <li>En 13 casos, no se localizó el comprobante de verificación de la factura ante el SAT.</li> <li>En 14 casos, no se localizó la factura que amparará el gasto.</li> <li>En 15 casos, la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicios, según el caso).</li> </ul> <p>Ver Anexo 2.</p> <p>Inobservando lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ..."; así como al Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el cual establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:</p> <p>I. Que correspondan a compromisos efectivamente devengados;.... II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de</p>	<p><i>[Firma]</i></p> <p><b>C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.</b> AUDITOR</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>LIC. ELDA ALONZO DURAN.</b> JEFE DE GRUPO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p><b>LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ</b> TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN LA UPN.</p>
--	--

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 03  
 MONTO FISCALIZABLE: \$42,743.9  
 MONTO FISCALIZADO: \$32,659.2  
 MONTO POR ACLARAR: \$17,527.4  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

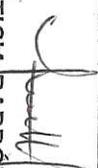
ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			<b>350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.</b>

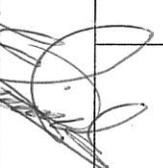
III. presupuesto autorizados, y  
 Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, ..."

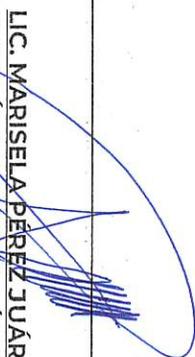
Así como el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual indica lo siguiente: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Artículo 66 y 119 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
 Apéndice 20.- Pasivo Circulante y Pago de ADEFFAS del Manual de Contabilidad Gubernamental para el poder Ejecutivo Federal, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, vigente a partir del 01 de enero de 2018.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04  
MONTO FISCALIZABLE: \$116,829.4  
MONTO FISCALIZADO: \$116,829.4  
MONTO POR ACLARAR: \$138.5  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.		

**OBSERVACIÓN**

**VARIACIONES EN PRESUPUESTO EJERCIDO 2018.**

De la confrontación de cifras efectuada entre el presupuesto ejercido según el Estado del Ejercicio del Presupuesto, con corte al 31 de diciembre de 2018 y la relación de pagos efectuados según relación de CLC, proporcionadas por la Subdirección de Recursos Financieros, se detectaron variaciones en el presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2018, en 13 partidas del gasto, las cuales se dieron a conocer a la Subdirección de Recursos Financieros mediante el oficio No. 11/030/SA.23/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, con la finalidad de aclarar e integrar las diferencias en comentario.

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Financieros, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de proporcionar a este Órgano Interno de Control, lo siguiente:

1. Justificar la situación que propició el sobre ejercicio del presupuesto en esas partidas del gasto, proporcionando la documentación e información que considere necesaria.  
Presentar la documentación soporte que ampare la devolución de recursos de cada una de las CLC citadas en la cédula presentada por la Subdirección de Recursos financieros, así como el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.
2. Proporcionar la información y/o documentación que aclare la diferencia de \$4,333.30 en la partida de gasto 31903.
3. Justificar la razón por la cual la CLC No. 2401 por la cantidad de \$3'409,742.00, no está considerada dentro de la base de datos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionando la documentación e información que consideré necesaria.

Con oficio No. R-SA-SRF-19-05-29/18 de fecha 29 de mayo de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros, remitió a esta Unidad Administrativa documentación que sustenta las diferencias detectadas, misma que fue analizada, teniéndose lo siguiente:

1. Para la aclaración de las diferencias de las partidas de gasto: 22103, 31501, 33602, 37204, 37504, 37602 y 39202, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó una cédula denominada "Reintegros 2018" "Justificación de Diferencias", en la cual en el apartado de "Observaciones" se indica que las mismas son producto de la devolución de CLC, por los montos que a continuación de muestran:

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

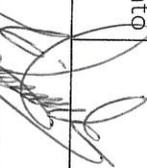
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04  
MONTO FISCALIZABLE: \$116,829.4  
MONTO FISCALIZADO: \$116,829.4  
MONTO POR ACLARAR: \$138.5  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

No.	Partida	Concepto	Presupuestado (modificado)	Pagado s/CLC	Diferencia \$	Aclaración
1	22103	Product. Aliment. para el personal que realiza lab.	7,437.69	7,460.00	22.31	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
2	31501	Serv. telefonía celular	53,365.60	53,437.60	72.00	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
3	33602	Otros servicios comerciales	77,663.99	77,862.00	198.01	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
4	37204	Pasajes terrestres nal serv. públ. mando desempeño de com. y	21,947.00	24,362.00	2,415.00	3 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
5	37504	Váticos nal. para serv. públ. en el desemp. funciones of.	217,787.88	225,160.47	7,372.59	8 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
6	37602	Váticos en el ext. serv. Públ. en el desempeño de com. y func. Of.	849,890.50	978,125.50	128,235.00	12 Devoluciones de CLC / Reintegros 2018
7	39202	Otros impuestos y derechos	328,376.84	328,526.84	150.00	1 Devolución de CLC / Reintegros 2018
			138,464.91			

Al respecto, es de señalar que si bien las diferencias corresponden a la devolución de recursos, estos fueron otorgados de más en su momento, sin monitorear y/o verificar la disponibilidad presupuestal en la partida de gasto, tan es así que al final del ejercicio se presentó el sobre ejercicio, respecto al presupuesto modificado.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

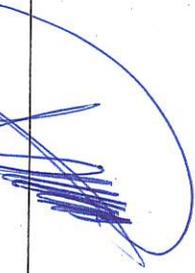
**PREVENTIVA:**

En lo subsecuente, la Subdirección de Recursos Financieros deberá fortalecer los mecanismos de control y supervisión para el monitoreo constante del ejercicio del gasto, proporcionando a esta Unidad Administrativa, la documentación e información que ampare las acciones realizadas.

**FIRMA Y FECHA COMPROMISO:**

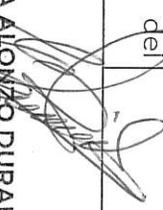
23 de Septiembre de 2019

  
**M.A.P. Petra Salgado Cervantes.**  
Subdirectora de Recursos Financieros.

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04  
 MONTO FISCALIZABLE: \$116,829.4  
 MONTO FISCALIZADO: \$116,829.4  
 MONTO POR ACLARAR: \$138.5  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

<p>Adicionalmente, no se proporcionó la documentación soporte que ampare las devoluciones señaladas en la cédula antes citada, así como su reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación.</p> <p>2. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó información y documentación que aclare la diferencia de \$4,333.30 en la partida de gasto 31903.</p> <p>3. Con respecto a la variación presentada en la partida de gasto 39801, por la cantidad de \$3'409,742.00, la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó copia de la CLC No. 2401 por la cantidad de \$3'409,742.00, cuya fecha de captura indica 8 de febrero de 2019; sin embargo, en la Base de datos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, con corte al 31 de diciembre de 2018, no está considerada dicha CLC, aún y cuando indica como fecha de aplicación 31 de diciembre de 2018.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>          Artículo 23, 54, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.          Artículo 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.          Segunda y tercera función, establecida en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el puesto de Jefatura del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal.</p>	 <p><b>LIC. ELDA ALONZO DURAN.</b>  <b>JEFE DE GRUPO</b></p>
--	---

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
**AUDITOR**

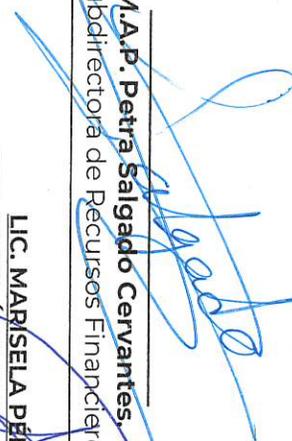
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL CONTABLE.</b></p> <p>De la revisión efectuada al formato de la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se observó lo siguiente:</p> <p>No cumple con los requerimientos de desglose, señalados en el Acuerdo por el que se emite el Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2018, en lo siguiente:</p> <p>En el apartado "2. Menos Egresos presupuestarios No contables", no se desglosa los conceptos, señalados en los puntos del 2.1 al 2.21, los cuales se relacionan en el Anexo 3.</p> <p>En el apartado "3. Más Gastos Contables No Presupuestarios", no se desglosa los conceptos, señalados en los puntos del 3.1 al 3.7, los cuales se relacionan en el Anexo 3, además, carece de las firmas de elaboración y autorizó</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo subsecuente, para la elaboración de la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", la Subdirección de Recursos Financieros, deberá apearse a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, girando sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia, fortaleciendo la supervisión sobre el personal encargado de dicha actividad.</p> <p>Adicionalmente, deberá contar con la documentación que soporte las cifras reportadas en la conciliación en comentario.</p> <p><b>FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 23 de Septiembre de 2019</b></p>

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**M.A.P. Petra Salgado Cervantes**  
Subdirectora de Recursos Financieros

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

Hoja No. 39 de 43  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 MONTO FISCALIZABLE: \$138'406.3  
 MONTO FISCALIZADO: \$138'406.3  
 MONTO POR ACLARAR: \$0.0  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO CASTO CORRIENTE.

Adicionalmente, la Subdirección de Recursos Financieros presentó una "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables" por capítulo de gasto; sin embargo, no se contó con la evidencia que soportara las cifras y los trabajos de conciliación entre ambas áreas.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Acuerdo por el que se emite el Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada en el DOF el 27 de septiembre de 2018.

Octava función, establecida en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional para el puesto de Jefatura del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.

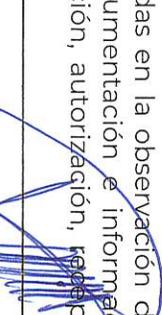
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06  
MONTO FISCALIZABLE: \$145'465.8  
MONTO FISCALIZADO: \$20,909.6  
MONTO POR ACLARAR: \$8'953.2  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO.</b></p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la autorización y ejercicio del presupuesto, en el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2018 y primer trimestre 2019, de acuerdo a prueba selectiva, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la documentación soporte de 19 CLC, no se localizó la "Requisición de bienes y/o servicios", las cuales se detallan en Anexo 4.</li> <li>2. En la requisición de bienes y/o servicios de las CLC 201, 218, 668, 828, 1252 y 1651 del ejercicio 2018, no se asentó la firma de "autorización" en el sello de asignación de suficiencia presupuestal.</li> <li>3. Se detectaron 27 Guías Presupuestales que no se encuentran requisitadas en el apartado de "Recibido D.T.", las cuales se desglosan en Anexo 5. Adicionalmente, la CLC 41 de fecha 26 de marzo de 2019, no contiene la firma de "Fiscalizó" en la Guía Presupuestal.</li> <li>4. La "Guía sin afectación presupuestal" de la CLC 200 del ejercicio 2018, no está requisitada en el apartado de "Requisitos Fiscales".</li> <li>5. En la documentación soporte de las CLC 218 y 828 del ejercicio 2018 y CLC 42 del ejercicio 2019, no se localizó el pedido u orden de servicio.</li> </ol>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá entregar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1, 5, 6 y 7 Presentar a esta Unidad Administrativa, la documentación faltante e integrarla en las CLC que corresponda.</li> <li>2. Presentar la autorización de suficiencia presupuestal para los pagos señalados en la observación.</li> <li>3. Y 4. Regularizar las guías de fiscalización que no tienen requisitado el apartado, señalado en el anexo de la observación, proporcionando a esta Unidad Administrativa la evidencia documental de las acciones realizadas.</li> <li>8. Proporcionar a este Órgano Interno de Control, las Notas de Entrada al Almacén, que amparen la recepción total de los bienes señalados en la factura, e incorporarlas en la CLC correspondiente.</li> <li>9. Proporcionar las 8 CLC señaladas en la observación de origen, las cuales deben contener la documentación e información soporte que acredite desde su requisición, autorización, recepción y pago correspondiente.</li> </ol>

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

Hoja No. 41 de 43  
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06  
 MONTO FISCALIZABLE: \$145,765.8  
 MONTO FISCALIZADO: \$20,909.6  
 MONTO POR ACLARAR: \$8,953.2  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		CLAVE:	350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

que haya dado origen al pago.

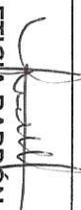
6. En la documentación soporte de las CLC 218 (por \$530,805.36), 828, 1628, 1651 del ejercicio 2018 y CLC 42 del ejercicio 2019, no se localizó la recepción del bien o servicio de conformidad, para la liberación del pago.
7. En las CLC 201, 218, 1234, 1252, 1290, 1506, 1507, 1586 y 2176 del ejercicio 2018 y CLC 72 del ejercicio 2019, no se localizó la constancia de verificación del comprobante fiscal, en el portal del SAT.
8. En la documentación soporte de la CLC 201, no se localizaron las Notas de Entrada al Almacén, que amparen la recepción total de los bienes de tres facturas, archivando solamente la hoja final, como a continuación se muestra:

No. CLC	Factura			Nota de Entrada al Almacén	
	No. No. de partidas	Importe \$	No. No. de partidas archivadas en CLC	Importe \$	
201	B 2539 34	73,971.00	116-18 2	73,971.00	
	B 2544 39	75,242.50	121-18 7	75,242.50	
	B 2545 36	77,900.50	122-18 4	77,900.50	

10. Proporcionar el soporte documental en el que se fundamentó el pago, o en su defecto, el reintegro de los recursos.
  11. Aclarar y/o justificar la realización del pago en comentario, además, deberá informar al área solicitante, que para el trámite subsecuente de pasajes urbanos, cuales son las características que deben guardar los formatos, para que puedan ser objeto de trámite de pago.

**PREVENTIVA:**

En lo subsecuente la Subdirección de Recursos Financieros, deberá establecer los mecanismos para fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada, se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes y correctivas para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

  
**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONSO DURAN.**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2019  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06  
MONTO FISCALIZABLE: \$145,465.8  
MONTO FISCALIZADO: \$20,909.6  
MONTO POR ACLARAR: \$8,953.2  
MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

9. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a esta Unidad Administrativa, 8 CLC del ejercicio 2018, por un monto total de \$8'953,179.77, por lo que no se pudo corroborar que dichos pagos, cuentan con la documentación soporte que acredite la obligación de pago, siendo estas las siguientes:

Consec.	No. CLC	Beneficiario	Monto \$
1	368	Universidad Pedagógica Nacional	303,709.50
2	1302	Universidad Pedagógica Nacional	2,156,332.64
3	1919	Universidad Pedagógica Nacional	1,932,266.78
4	1951	Tangible IT México, S.A. de CV.	1,000,000.00
5	2023	Universidad Pedagógica Nacional	375,165.87
6	2084	Trujillo Pérez Guillermo Rodrigo	1,786,400.00
7	2126	Salamánca, S.A. de CV.	144,205.62
8	2327	Grupo de Servicios Estratég. Y Tecnológicos ANCOPI S.A. de CV.	1,254,999.36
Total			8,953,179.77

10. Con la CLC 192 de fecha 26 de marzo de 2019, se otorgaron pasajes terrestres nacionales a la Titular de la Dirección de Servicios Jurídicos por la cantidad de \$3,000.00, con el propósito de apoyar en la gestión de trámites, sin que se indique el fundamento jurídico para dicho pago, ya que no se trató de una comisión, o de un trámite de pasajes urbanos.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 23 de Septiembre de 2019

M.A.P. Petra Salgado Cervantes.  
Subdirectora de Recursos Financieros.

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2019  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 06  
 MONTO FISCALIZABLE: \$145'465.8  
 MONTO FISCALIZADO: \$20'909.6  
 MONTO POR ACLARAR: \$8'953.2  
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.0  
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			350 PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE.

11. Con las CLC 190 y 191 del ejercicio 2019, se realizó el pago de pasajes urbanos; sin embargo, los formatos anexos a dichas CLC no contiene el desglose de lugares a los que asistió, origen-destino y montos, además de que carecen de la firma del comisionado, así como de firma de autorización.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
 Primer párrafo del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
 Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.  
 Función número 5, del puesto "Jefatura del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal" del Manual de Organización de la UPN.

**C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.**  
 AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE/DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN.